Firmado digitalmente por QUINTANA PEÑA Alberto Loharte FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2020 20:49:32 -05:00

Lima, 16 de Septiembre del 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000176-2020-D-FPSI/UNMSM

Visto el expediente N.º F1820-20200000115 de fecha 16 de setiembre del 2020 de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremos N° 044- 2020-PCM y N° 008-2020-SA se dispone el estado de emergencia y emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que mediante Resolución Rectoral N.º01268-R-20 de fecha 4 de mayo del 2020, se aprueba con carácter excepcional la adaptación de la Educación No Presencial de Asignaturas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01269-R-20 de fecha 4 de mayo del 2020, se aprobó el Cronograma de Actividades académicas No presenciales – Régimen semestral y anual 2020;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01727-R-20 de fecha 7 de setiembre del 2020, se aprueba la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para Contratación Docente De Pregrado en la Modalidad No Presencial (Virtual) para el período académico – Semestre 2020-II, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0000156-FPsic-D/2020 de fecha 8 de setiembre del 2020, se aprueba las Bases para el concurso público para contratación de docente de pregrado en la modalidad no presencial correspondiente al período académico 2020-2;

Que fueron 4 (cuatro) postulantes los que presentaron su expediente los días jueves 10 y viernes 11 de setiembre del 2020, según cronograma;

Que en el punto 11.1. de las Bases del presente concurso público, queda establecido que, en el plazo señalado en el cronograma, el postulante presenta en la mesa de partes virtual de la Facultad de Psicología mesadepartes.psicologia@unmsm.edu.pe, su expediente y este contiene también la Presentación del postulante (videoconferencia) según anexo 2;

Que los Sres. PALOMINO HERNÁNDEZ Yhonny Miguel y VILLAR AYALA Katia Yadira, postulantes a la plaza N.º 2 que contiene las asignaturas Comportamiento Organizacional y Procedimientos administrativos, contables y legales, no adjuntaron en su expediente la presentación del postulante (videoconferencia);

Que el señor Decano de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N.º 424-FPsic-D/2020 de fecha 11 de setiembre del 2020, remite a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente para su evaluación e informe respectivos, los 4 (cuatro) expedientes de los postulantes que se presentaron al presente concurso público;

Que la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología remite con fecha 15 de setiembre del 2020 el Informe Final con los resultados del concurso público para contrato docente virtual 2020-2, adjuntando las actas de sesión de trabajo de los días 14 y 15 de setiembre del 2020;

Firmado digitalmente por DIAZ ACOSTA Ana Gloria FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2020 20:07:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HUMVHXO**

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 16 de setiembre del 2020, el señor decano presentó el Informe Final con los resultados remitidos por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, y no habiendo oposición se dio por aprobado por unanimidad, y;

Estando en uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con el acuerdo del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el Informe Final con los resultados del Concurso Público para Contratación de Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial correspondiente al período académico 2020-2, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, teniendo en cuenta que el puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de 55 puntos, según el siguiente detalle:

Plaza 2:

APELLIDOS Y NOMBRES	Video Conf.	HV	Total	Alcanza plaza
PALOMINO HERNÁNDEZ, Yhonny Miguel	00	18	18	NO
VILLAR AYALA, Katia Yadira	00	18	18	NO

Plaza 3

APELLIDOS Y NOMBRES	Video Conf.	HV de	Total	Alcanza plaza
SIHUAY MARAVÍ, Norma Agripina	14	32	46	NO

Plaza 4

APELLIDOS Y NOMBRES	Video Conf.	H.V	Total	Alcanza vacante
DIAZ ALARCON, Elizabeth Lucila	30	28	58	SI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HUMVHXO**

2º Declarar ganador del concurso público para contrato docente virtual 2020-2 a la postulante, que se detallan a continuación:

Nº	Apellidos y Nombres	Plaza	Clasificación	Presentación del postulante	Hoja de Vida	Total Pje.
1	Elizabeth Lucila Diaz Alarcon	4	DC-B1 16 h	30	28	58

3º Quedando 3 (tres) plazas vacantes, según la siguiente clasificación:

2 DCU-B1 32 h.
1 DCU-B1 16 h.

4º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Alberto Loharte Quintana Peña
Decano

Dra. Ana Gloria Diaz Acosta
Vicedecana Acadèmica

ALQP/AGDA/Erika.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HUMVHXO**